

DECLÁRASE DUELO NACIONAL

DECRETO DE LAS ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS, COLECTIVOS, GRUPOS, REDES Y ASOCIACIONES DE MUJERES Y FEMINISTAS Aprobado el 28 de Febrero de 2018

Publicado el 1º de Marzo de 2018

COLECTIVOS, MOVIMIENTOS, GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES Y FEMINISTAS

Considerando que:

- En lo que va de 2018 , en la República de Nicaragua 9 mujeres y 1 niña han sido asesinadas y a 13 más se les intentó asesinar por hombres que fueron sus parejas, exparejas o desconocidos por el simple hecho de ser mujeres;
- Dichos femicidios dejaron a 12 niñas y niños en orfandad, sólo en lo que va del 2018.
- Sólo en 2017, 58 mujeres y una niña fueron ultimadas y 71 vivieron intentos de eliminarlas por hombres, incluyendo policías e integrantes del Ejército Nacional, como la niña Dayra Junieth Blandón de La Dalia y las dos ultimadas junto a otro menor en La Cruz de Río Grande y cuyos cuerpos hasta hoy no han sido entregados.
- Dichas muertes provocaron 84 huérfanas y huérfanos en 2017.
- Todas esas muertes pudieron ser evitadas.
- Muchos de esos femicidas y asesinos habían sido denunciados por violencia previamente, sin que la Policía ni otras instituciones del Estado protegieran efectivamente a las denunciadas.
- Un alto porcentaje de ellos sigue en libertad, a pesar de saberse sus ubicaciones.
- Existe una legislación para proteger a las mujeres de todas las edades contra la violencia de género, pero no se aplica por falta de voluntad institucional.
- La vida es el derecho principal de las personas y la sociedad y el Estado con todas sus instituciones está en la obligación – como lo señala la Constitución Política de la República – de velar por ella.
- La Policía, el Ministerio Público, el sistema judicial, el Ministerio de Familia son responsables de proteger a las familias y a sus integrantes, pero no cumplen y dejan en indefensión a mujeres, niñas y niños frente a la violencia machista.
- La sociedad nicaragüense en su conjunto vive con indiferencia la violencia hacia las mujeres y las niñas, despreciando sus vidas y su integridad.

Considerando que:

- Con la muerte de estas 69 mujeres y niñas, la República y la ciudadanía deberían estremecerse de dolor y de rabia, castigando de manera ejemplar a todos estos femicidas y asesinos.

- El Estado y todas sus instituciones deben actuar de manera inmediata y sostenida para prevenir, erradicar y sancionar la violencia machista y la pérdida de vidas de mujeres y niñas.
- Las organizaciones, centros grupos, redes, movimientos de mujeres y feministas se han empeñado en denunciar, acompañar y exigir justicia en estos y otros crímenes de violencia machista.

Decretan:

Primero:- Declarar duelo nacional durante ocho días, por los femicidios de las 69 mujeres y niñas e intentos de femicidio a otras 84 mujeres, acaecidos en 2017 y 2018, y la falta de respuesta del Estado nicaragüense ante esta barbarie.

Segundo:- Tributar honores a estas mujeres, a sus familias y a huérfanas y huérfanos provocados por la violencia machista llevando durante estos días un lazo negro.

Tercero:- Demandar a las instituciones del Estado que cumplan con su deber de actuar de manera expedita y eficaz para proteger la vida de las mujeres de todas las edades, recibiendo y respondiendo a las denuncias, protegiéndolas, castigando a los femicidas, asesinos, abusadores y violadores.

Cuarto:- Llamar a la sociedad a respaldar a quienes denuncien actos de violencia machista y a educar a niñas y niños en el marco del respeto, la armonía y la no violencia.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes Febrero de dos mil dieciocho. -

**CASTIGO PARA LOS FEMICIDAS, JUSTICIA PARA LAS
MUJERES**

NI UNA MUJER MENOS, NI UNA ASESINADA MÁS